



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1055 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

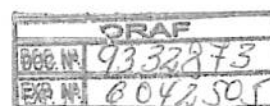
VISTO:

La Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, de fecha 17 de octubre de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5044-2024-GRJ-GRDE, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 112-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 188-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1362-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 54-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2895-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 644-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, de fecha 17 de octubre de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEDINA TORRES SANDRA** por la **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el monto de S/. 10,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5044-2024-GRJ-GRDE, de fecha 17 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA-LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** para el programa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE REGIONAL 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, correspondiente al primer desembolso, por el importe de S/. 4,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 112-2025-GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, con la **ORDEN DE SERVICIO N° 6521, SIAF N° 15066**, mediante el cual se contrata al proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103, para el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA-LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, primer entregable, por el monto de S/. 4,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 188-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que existe una deuda de S/ 4,200.00 soles del **PRIMER ENTREGABLE** según Orden de Servicio N° 6521, relativo a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA-LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.

Contando con la Opinión Legal N° 54-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **PRIMER ENTREGABLE**, conforme la **Orden de Servicio N° 6521, SIAF N° 15066**, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA.LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el monto de **S/. 4,200.00 Soles**, a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1362-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA-LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el importe de **S/. 4,200.00 Soles**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3706, Meta 110, especifica 2.6.7.1.6.3., Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participantes.

Contando con el Memorando N° 2895-2025-GRJ/GRDE, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA-LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, a favor del proveedor **MEDINA TORRES SANDRA** con RUC N° 10773205103, el reconocimiento de deuda se efectuará, con cargo a la Meta 110, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 3706, Fte. Fto. 18 - **CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES**, por el monto total de **S/. 4,200.00 Soles**.

Contando con el Reporte N° 644-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N°





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



15066, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA -LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, por el monto total de S/. 4,200.00 Soles, del cumplimiento de la orden de servicio se puede evidenciar que el proveedor **MEDINA TORRES SANDRA**, con RUC N° 10773205103 cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 6521, SIAF N° 15066, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de devengado, por lo que sobre el reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fuente de Financiamiento: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 4,200.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3706.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEDINA TORRES SANDRA**, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA -LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6521 SIAF N°15066, del primer entregable, por el monto de S/. 4,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEDINA TORRES SANDRA** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA - LOGISTICA EN LA REVISION, SEGUIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADO EN EL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6521 SIAF N° 15066, del primer entregable, por el monto de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 110
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS
 Y PARTICIPANTES
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3
 MONTO : S/. 4,200.00 Soles
 C.P. NOTA N° : 3706



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL